



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

Con fecha 19 de agosto de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 3 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación, *"se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentre en los siguientes supuesto:... cuando concurren TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."*

Aplicando el método expuesto, la media aritmética (OM) ha resultado de 2.136,00 € considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo. Existen 1 oferta superior en 10 unidades porcentuales, procediendo al cálculo de la, nueva media aritmética, con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, (OM') obteniendo un valor de 2.014,50 €.

De este modo el importe a aplicar como criterio de temeridad de la oferta resultaría de 1.813,05 €, pero al ser el resultado del importe obtenido para una

baja de 25 unidades porcentuales de 2.250,00 €, y ser este el importe más restrictivo ha de ser este último el importe a aplicar como criterio de temeridad.

De este modo el importe a aplicar como criterio de temeridad de la oferta ha resultado de 2.250,00 € y las empresas incursoas en presunción de anormalidad han resultado aquellas cuya oferta económica ha sido inferior a dicho importe. Por tanto, hay **DOS** empresas incursoas en presunción de anormalidad que SON:

- **OFICINA DE TRATAMIENTO DE PLAGAS, S.L. (OTROPLASA)** **2.040,00 € < 2.250,00 €**
- **AGRO NERGA, S.L.** **1.989,00 € < 2.250,00 €**

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

Vigo, 19 de agosto de 2019

LA DIRECTORA

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

**EL JEFE DE LA DIVISI3N DE
CONSERVACI3N**

Fdo.: Ignacio Velasco Mart3nez



ANEXO.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>		<p>REFERENCIA: SEM-303</p>	<p>DESIGNACIÓN CONTRATO: "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"</p>						
<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.000,00 €</p>									
	<p>Nº DE LICITADORES 3</p>								
	<p>OM=MEDIA ARITMÉTICA DE OFERTAS CONTEMPLABLES 2.136,00 €</p>								
	<p>Nº OFERTAS SUPERIORES OM EN +10% 1</p>								
	<p>OM=MEDIA EXCLUIDAS OFERTAS SUPERIORES OM EN +10% 2.014,50 €</p>								
	<p>CRITERIO TEMERIDAD OFERTAS 2.250,00 €</p>								
Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA (€)	GRUPO DE EMPRESAS	CONTEMPLABLE	% OFERTA s/OM	%OFERTA-100%	(%OFERTA-100%)>10%	% OFERTA s/OM'	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	OFICINA DE TRATAMIENTO DE PLAGAS, S.L. (OTRAPLASA)	2.040,00 €		SI	95,50561798%	-4,49438202%	NO	101,26582278%	SI
2	SANIASTUR, S.L.	2.379,00 €		SI	111,37640449%	11,37640449%	SI	118,09381981%	NO
3	AGRO NERGA, S.L.	1.989,00 €		SI	93,11797753%	-6,88202247%	NO	98,73417722%	SI